

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE GABINETE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS – Cod. 1.1.1.1.1 ( meta 05)**

#### **1. ANTECEDENTES**

En enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM) respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del PIP 02; a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del PIP 02, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El proyecto de inversión pública (PIP 2) persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”. Tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, se requiere la contratación de un especialista que brinde el servicio de asesoría legal para la elaboración del Diagnóstico de Gabinete, con la finalidad que el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la instancia correspondiente, realice los procesos de saneamiento físico legal de territorios de comunidades nativas (reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación).

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es participar como especialista legal, juntamente con los especialistas en Demarcación y de Sistemas de Información Geográfica (SIG), en la elaboración del diagnóstico de gabinete, como insumo para la elaboración del diagnóstico de campo y la ejecución de los procesos de saneamiento físico-legal de comunidades nativas, en el ámbito territorial del Proyecto FIP BM, PIP 02.

### 3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarca la recopilación, procesamiento y análisis legal de los documentos que conformarán los expedientes de diagnóstico de gabinete, que servirán como insumo y base al diagnóstico de campo para el saneamiento físico legal de Comunidades Nativas del ámbito del Proyecto FIP/BM, realizado en coordinación con el GORE Ucayali y el Equipo Técnico del Proyecto.

El saneamiento físico legal de Comunidades Nativas de 26 comunidades nativas, como actividad de asignación de derechos de la tierra, son de mucha trascendencia para los pueblos indígenas, por ello el Diagnóstico de Gabinete, es considerado por el Proyecto FIP BM, como actividad previa a las acciones de saneamiento físico legal y deben realizarse con prioridad. Si bien es cierto, está programado el saneamiento de 26 comunidades, se considera un plus de nueve comunidades con posibilidad de reemplazar a comunidades que puedan presentar algún tipo de impedimento o conflicto que impida su saneamiento y otras 15 comunidades que califiquen para otras actividades del proyecto.

### 4. METODOLOGÍA

El Diagnóstico de Gabinete, debe ser elaborado conjuntamente con los especialistas en Demarcación y Sistemas de Información Geográfica (SIG):

#### I. Desarrollo del Plan de Trabajo

El consultor en coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali y el equipo de diagnóstico de gabinete debe proponer una hoja de ruta que contenga como mínimo las actividades, tiempos, métodos y herramientas que se utilizarán para el Diagnóstico de Gabinete, así como los actores con quienes se desarrollarán reuniones, indicando los documentos, estrategia a desarrollar, eventos a implementar de ser necesario, cuestionarios, encuestas, y otros requeridos.

#### II. Determinación del Diagnóstico de Gabinete

El consultor debe tener en consideración los siguientes aspectos:

- Coordinación con las Organizaciones Indígenas, instancias correspondientes del Gobierno Regional, instituciones públicas/privadas y otros actores relevantes, con el fin de obtener información oficial, requerida para el análisis correspondiente.
- Procesamiento, análisis y sistematización de la información recopilada.
- Identificación de conflictos territoriales, como la superposición, ausencia de tenencia de la tierra, conflictos sociales, conflictos ambientales, entre otros.
- Elaboración del documento: prediagnóstico de Gabinete, sobre la situación legal de los territorios de las Comunidades Nativas.

#### III. Elaboración del documento final

- Elaboración de la estrategia de intervención, identificando los aspectos legales, así como los mecanismos identificados como idóneos, para su implementación en el ámbito de estudio.
- Validación del documento final y anexos.
- Revisión con los especialistas del Proyecto FIP/BM y levantamiento de observaciones.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Elaborar el Plan de Trabajo e Identificar los antecedentes administrativos y legales de cada CC.NN.
- Definir las actividades de su competencia, en forma coordinada con el consultor en Demarcación, quien tiene la función de coordinador del equipo de diagnóstico; y con el consultor especialista en Sistemas de Información Geográfica, para elaborar el Diagnóstico de Gabinete.
- Brindar soporte y seguimiento legal para la preparación de los expedientes técnicos como acción preliminar a la programación de las actividades de reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación de comunidades tituladas.
- Coordinar con el equipo técnico de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Predios Agrícolas (DISAFILPA), la revisión de los documentos legales que son requeridos para el saneamiento físico, legal de los territorios de las comunidades nativas.
- Reportar e informar al Coordinador del Proyecto FIP BM y al Responsable de Demarcación, los avances de la parte legal del Diagnóstico de Gabinete, elaborado para la ejecución de los procesos de reconocimiento, titulación y georreferenciación de comunidades tituladas.

Es importante indicar que las funciones realizadas tienen que ejecutarse en estrecha coordinación con el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la DISAFILPA.

## 6. PRODUCTOS A ENTREGAR Y CALENDARIO

El consultor en coordinación y juntamente con el equipo de especialistas presentará tres (03) Productos, en los cuales se detallen las actividades realizadas en el periodo de la consultoría, los que se indican en el Plan de trabajo.

## PRODUCTOS

ETAPA	OBJETIVO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Plan de Trabajo en coordinación con el GOREU, sistematización de las demandas.	1	Elaborar el Plan de Trabajo para la parte legal, como insumo al Plan de Trabajo del diagnóstico que incluya el cronograma de ejecución, la metodología propuesta, la revisión de expedientes, sistematización de las demandas de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación
2	Identificación de las necesidades de saneamiento físico – legal	2	Identificación de las necesidades legales para realizar las actividades de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación; identificación en coordinación con los responsables de salvaguardas del Equipo Técnico del proyecto, los potenciales conflictos territoriales, y recomendaciones de los mecanismos de resolución de los conflictos en el marco del MGAS implementado para el Proyecto; identificación de los proyectos de saneamiento físico legal que intervienen en el ámbito del proyecto
3	Documento final Diagnostico de Gabinete – recomendaciones en aspectos legales y estrategia de intervención	3	Base de datos de información legal requerida para los procesos de saneamiento físico legal de territorios de las comunidades nativas a ser atendidas en el ámbito de intervención del Proyecto FIP BM. Propuesta de la estrategia de intervención, descripción de los procesos necesarios (o flujos).

Si hubiera algún retraso en la presentación de los informes, éste debe ser justificado solicitando la ampliación de plazo para la presentación del/los informe/s. Esta justificación debe ser aprobada por el Coordinador del Proyecto FIP/BM.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### CALENDARIO

Producto	Descripción	Plazo de entrega del Producto (días calendario)	CONFORMIDAD (días calendario)	Días calendario máximos después de la firma del Contrato
1	Elaborar el Plan de Trabajo para la parte legal, que incluya el cronograma de ejecución, la metodología propuesta, la revisión de expedientes, sistematización de las demandas de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación	Hasta 10 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 15 días
2	Identificación de las necesidades legales para realizar las actividades de reconocimiento, titulación y actualización de la georreferenciación; identificación en coordinación con los responsables de salvaguardas del Equipo Técnico del proyecto, los potenciales conflictos territoriales, y recomendaciones de los mecanismos de resolución de los conflictos en el marco del MGAS implementado para el Proyecto; identificación de los proyectos de saneamiento físico legal que intervienen en el ámbito del proyecto	Hasta 65 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 70 días
3	Base de datos de información legal requerida para los procesos de saneamiento físico legal de territorios de las comunidades nativas a ser atendidas en el ámbito de intervención del Proyecto FIP BM. Propuesta de la estrategia de intervención, descripción de los procesos necesarios (o flujos). Propuesta de planes de trabajo de campo, actas de las reuniones con las OOII y GORE, entre otros actores.	Hasta 85 días desde la firma del contrato	Hasta 5 días de la entrega del producto	Hasta 90 días

## 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio; con cuyo informe, la Unidad de Programas y Proyectos dará el visto bueno, para la prosecución del trámite de pago.

La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM y conformidad de la UPP, según su complejidad, previo sustento del consultor.

Asimismo, el Consultor para el desarrollo de sus servicios debe coordinar con los especialistas en Demarcación, de salvaguardas ambientales y sociales y el equipo técnico del proyecto FIP BM.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, periodo en el cual debe presentar tres productos en los plazos indicados, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación del Proyecto FIP/BM, el Estudio Definitivo del Proyecto, otros documentos pertinentes a la consultoría y cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

Para la prestación de sus servicios, el Consultor podrá disponer de un espacio físico apropiado y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación general, conforme a los estándares del Banco Mundial, entre otros.

De corresponder por causas debidamente justificadas, el Consultor prestará sus servicios vía remota, debiendo contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- Abogado colegiado y habilitado.
- Deseable con estudios de post grado en temas de sistemas administrativos y legales territoriales de CCNN y titulación.
- Deseable con cursos en temas de titulación, planificación territorial, entre otros.
- Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o CCNN

## b) Experiencia General

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

## c) Experiencia Específica

- Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo brindando asesoría legal en el proceso de reconocimiento, titulación, ampliación y georreferenciación de territorios de comunidades nativas o titulación de predios rurales.
- Deseable con experiencia en actividades de campo en el marco de los procesos sobre reconocimiento, titulación y georreferenciación de tierras de Comunidades Nativas.

## 11. MONTO Y FORMA DE PAGO

El servicio de consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. El monto total a pagar por el servicio es de S/. 19,500.00 (diecinueve mil quinientos con 00/100 soles)

La forma de pago por cada producto aprobado, será de la siguiente forma:

- Primer pago: S/. 3,900.00
- Segundo pago S/. 7,800.00
- Tercer pago S/. 7,800.00
- Monto total S/. 19,500.00**

Estos montos incluyen todos los impuestos de Ley a que hubiera lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el Consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, a la cuenta del Banco que el Consultor designe para esos fines.

Los documentos del producto y el comprobante de pago a ser presentado por parte del consultor, deberá ser vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. República de Panamá N° 3030 pisos 13 – 14, San Isidro, Lima, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

- Para mayor información sobre mesa de partes virtual acceda al Manual de Usuarios en: [https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual\\_Tramite\\_Cero\\_Papel.pdf](https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual_Tramite_Cero_Papel.pdf)

## 12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría deberán ser prestados en las oficinas de la DISAFILPA del Gobierno Regional de Ucayali, ubicadas en la ciudad de Pucallpa y/o de forma remota; pero ésta deberá permitirle reunirse virtualmente con representantes de las organizaciones indígenas regionales,

Gobierno regional y otros actores de acuerdo a la metodología propuesta.

En caso sea estrictamente necesario para los objetivos del Proyecto, el consultor podría efectuar viajes a Lima o Atalaya, asumiendo los seguros pertinentes, previa autorización del Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP. De ser el caso, se reembolsará al consultor los gastos por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCBMCC para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BM y la Jefatura de la UPP.

A su regreso, el consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viajes.

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la entidad de salud, respecto al COVID 19, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las comunidades, por su condición de vulnerabilidad, previa autorización del coordinador del Proyecto FIP/BM.

### **13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios adjuntos al presente Término de Referencia en el Anexo 01 y los utilizados para estos procesos por el Banco Mundial.

### **14. SEGUROS**

El Consultor es responsable de contar con los seguros de salud pertinentes durante la vigencia del Contrato.

### **15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el PNCBMCC al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del PNCBMCC. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del PNCBMCC, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del PNCBMCC.



### ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Item	Descripción de los Criterios	Puntaje Máximo
<b>I</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (*)</b>	<b>Max. 20 Ptos.</b>
	Abogado colegiado y habilitado	Presenta / No Presenta
	Deseable con estudios de post grado en temas de sistemas administrativos y legales territoriales de CCNN y titulación. (*) <i>(Se otorgará 5 puntos por cada estudio &gt;= 1 año de duración, y 2 puntos por cada estudio &lt; 1 año de duración)</i>	Presenta / No Presenta
	Deseable con cursos en temas de titulación, planificación territorial, entre otros. <i>(Se otorgará 2.5 puntos por cada estudio)</i>	10 Ptos.
	Deseable con cursos de saneamiento físico legal de predios rurales y/o CCNN <i>(Se otorgará 2.5 puntos por cada estudio)</i>	Presenta / No Presenta
		5 Ptos.
<b>II</b>	<b>COMPETENCIA PARA EL TRABAJO</b>	<b>Max. 70 Ptos.</b>
	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Max. 20 Ptos.
	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas <i>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)</i>	Cumple/ No cumple
		Sí   No
		20 Ptos.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Max. 50 Ptos.
	Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo brindando asesoría legal en el proceso de reconocimiento, titulación y georreferenciación de tierras de comunidades nativas o titulación de predios rurales. <i>(Se otorgará 5 puntos por cada año adicional)</i>	Cumple/ No cumple
		Sí   No
		30 Ptos.
	Deseable con experiencia en actividades de campo en el marco de los procesos sobre reconocimiento, titulación y georreferenciación de tierras de Comunidades Nativas. <i>(Se otorgará 5 puntos por cada proyecto)</i>	
		20 Ptos.
<b>III</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Max. 10 Ptos.</b>
	Dominio Temático de la consultoría	Max. 2 Ptos.
	Capacidad Analítica	Max. 2 Ptos.
	Capacidad de Trabajar en equipo	Max. 2 Ptos.
	Liderazgo y facilidad de comunicación	Max. 2 Ptos.
	Actitud	Max. 2 Ptos.
<b>IV</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>Max. 100 Ptos.</b>

(\*) Estudios menores a 6 meses no serán considerados como estudios de post grado.